



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

1. FACULTAD DE MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JORGE LUIS CRISÓSTOMO PAREJAS

**OFICIO N° 000330-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022**

Que, con Oficio N.º 000033-2022-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 21 de abril del 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente del Dr. JORGE LUIS CRISÓSTOMO PAREJAS, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 0A4141, categoría Auxiliar a clase Tiempo Completo.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000548-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 04.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 26.04.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000548-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CRISÓSTOMO PAREJAS, JORGE LUIS	Auxiliar – T.C.	73.50 puntos	RR. N°01222-R-19 08/03/2019	Del 08/03/2022 al 08/03/2025

**Expediente N°: UNMSM-20220018198**

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - KELVA NATHALLY LLANOS MIRANDA

**OFICIO N° 000331-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022**

Que, con Oficio N.º 000034-2022-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 21.04.2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente de la Mg. KELVA NATHALLY LLANOS MIRANDA, docente permanente del Departamento Académico de Estadística con código N° 0A4146, categoría Auxiliar a clase Tiempo Parcial.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000547-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 04.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 26.04.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: *“Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”*.

Que, en su Art. 11°, señala: *“La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”*.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000547-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LLANOS MIRANDA, KELVA NATHALLY	Auxiliar – T.P.	53.95 puntos	RR. N°01222-R-19 08/03/2019	Del 08/03/2022 Al 08/03/2025

**Expediente N°: UNMSM-20220023603**

### 3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RATIFICACIÓN - 19 DOCENTES

#### OFICIO N° 000327-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de conformidad a las normas establecidas y al Reglamento aprobado por Resolución Rectoral N.° 04935-R-16, procedió a evaluar los expedientes presentados por los profesores y, con Oficio N.° 000003-2022-CPEPD-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 25 de abril de 2022, elevó al decanato el Dictamen N.° 003/FLCH-D-CPEPD/2022 con el resultado del Proceso de Evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000584-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 03.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 26.04.2022, que aprueban: Las ratificaciones docentes en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: *“(…), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”*.

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: *“Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”*.

Que, en su Art. 11°, señala: *“La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”*.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**RATIFICACIÓN DOCENTE**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**1.- Aprobar** la Resolución Decanal N° 000584-2022-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HONORES VÁSQUEZ, ELTON ALFREDO	Auxiliar TC	74.5 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
02	MAGGIOLO DIBOS, ANA TERESA GUILLERMINA	Auxiliar TC	50.4 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
03	PORTOCARREROGALLARDO, PILAR ANTONIETA	Auxiliar TP 20 horas	55.51 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
04	QUEVEDO PEREYRA, ZOILA ESPERANZA	Auxiliar TC	51.8 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
05	AGÜERO AGUILAR, CARLOS ENRIQUE	Auxiliar TC	65.6 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
06	LIMAYMANTA ÁLVAREZ, CÉSAR HALLEY	Auxiliar TC	72.6 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
07	LOYOLA ROMANÍ, JESSICA MARGARITA	Auxiliar TP 20 horas	70.16 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
08	BOLO VARELA, OSWALDO MOISÉS	Auxiliar TC	64 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
09	CORNEJO URBINA, FRANKLIN MARTÍN	Auxiliar TP 20 horas	78.8 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
10	LARA AMAT Y LEÓN, JOAN	Auxiliar TC	75.65 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
11	VIAÑA RUBIO, CARLOS GUILLERMO	Auxiliar TP 20 horas	73.2 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
12	LAZO GARCÍA, VERÓNICA JENNY	Auxiliar TC	79 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
13	LOVÓN CUEVA, MARCO ANTONIO	Auxiliar TC	87.65 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
14	OISEL, GUILLAUME YANNICK SERGE	Auxiliar TP 20 horas	48.25 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
15	GONZALES MACAVILCA, MILTON ALEXIS	Auxiliar TP 20 horas	66.39 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
16	UBILLUZ RAYGADA, JUAN CARLOS	Auxiliar TC	63.75 puntos	R.R N° 01215-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

**CATEGORÍA AUXILIAR**

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
17	ALAYZA TIJERO, PEDRO PABLO	Auxiliar TP 20 horas	40.05 puntos	R.R N° 04071-R-17 13-07-2017	Del 13-07-2020 al 13-07-2023

**CATEGORÍA ASOCIADO**

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
18	MENESES TUTAYA, NORMA ISABEL	Asociada TC	66.25 puntos	R.R N° 05718-R-16 8-11-16	Del 8-11-2021 al 8-11-2026



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
19	QUIROZ ÁVILA, RUBÉN ALFREDO	Asociado TC	60.25 puntos	R.R N° 06592-R-16 30-12-16	Del 30-12-21 al 30-12-2026

Expediente: F0399-2022000004

4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - CARMELIA ORNELLA LAMBRUSCHINI TAFUR Y ANA GABRIELA MANSILLA GRIPPA

**OFICIO N° 000329-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022**

Que, mediante Oficio N.º 000015-2022-CPEPD-D-FCA/UNMSM del 6 de abril de 2022, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite el Acta N.º 00004-CPEPD-FCA-2022 de la sesión virtual del 04.04.2022, donde se aprobaron los resultados finales de la evaluación para la ratificación docente, entre otros, de las siguientes profesoras: Lambruschini Tafur, Carmelia Ornella y Mansilla Grippa, Ana Gabriela.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000708-2022-D-FCA/UNMSM de fecha 04.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 26.04.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000708-2022-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas que aprueba la ratificación docente de las Profesoras Ordinarias en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LAMBRUSCHINI TAFUR, CARMELIA ORNELLA	Auxiliar TP 10 horas	51,56 puntos	08/03/2019 (R. R. 01214-R-19)	Del 08/03/2022 al 07/03/2025
02	MANSILLA GRIPPA, ANA GABRIELA	Auxiliar TC 40 horas	65,19 puntos	08/03/2019 (R. R. 01214-R-19)	Del 08/03/2022 al 07/03/2025

Expediente: F0922-2022000009

5. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MARIANO JAIME CUENTAS JARA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

**OFICIO N° 000333-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022**

Que, mediante Informe N° 000030-2022-CPEPD-CF-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría Auxiliar T.P. 15 horas, de don MARIANO JAIME CUENTAS JARA, docente del Departamento Académico de Cirugía Humana, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato; asimismo, indica que de acuerdo a la información brindada por la Unidad de Personal, se verifica que el docente en mención, no está próximo a cumplir los 75 años de edad y cumplió con presentar sus documentos dentro del plazo establecido.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012233-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021, se resuelve: Precisar que las Ratificaciones Docentes, solo surten efecto hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, y su modificatoria la Ley N° 30697, a fin de no contravenir con la norma; Establecer a todas las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a partir de la fecha las Resoluciones Decanales de ratificación docente deberán precisar que docentes están próximos a cumplir los 75 años y que su ratificación solo surtirá efectos hasta su cese, el cual está establecido por Ley.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001087-2022-D-FM/UNMSM de fecha 28.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27.04.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001087-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CUENTAS JARA MARIANO JAIME	Auxiliar T.P. 15 Horas	77.78 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

**EXPEDIENTE: UNMSM-20220016909**

**6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MARIA GENOVEVA VARGAS HUILLCANINA**

**OFICIO N° 000335-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022**

Que mediante Informe N° 004-FFB-CPEPD-2022 del 19.04.2022, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite el resultado de la Evaluación de la Ratificación Docente de doña María Genoveva Vargas Huillcanina.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, mediante Resolución Decanal N° 000324-2022-D-FFB/UNMSM de fecha 27.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 26.04.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000324-2022-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VARGAS HUILLCANINA, MARÍA GENEVEVA	Auxiliar T.C 40 horas	44.71 puntos	R.R. N° 01206-R-19 que ratifica la R.D N° 00114-FFB-D-19 del 14/02/2019	Del 14/02/2022 al 14/02/2025

**EXPEDIENTE: UNMSM-20220016545**

**7. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - STHY WARREN FLORES DAORTA**

**OFICIO N° 000338-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022**

Que mediante Acta N° 003-CPEyPD-2022, de fecha 30.03.2022, el Dr. Whualkuer Enrique Lozano Bartra, Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, propone al Consejo de Facultad la ratificación docente del Dr. Flores Daorta, Sthy Warren, Docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas por haber alcanzado un puntaje de 50.80 puntos que supera el puntaje mínimo de 40 puntos que establece el Reglamento de Ratificación Docente aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000262-2022-D-FCF/UNMSM de fecha 02.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 26.04.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000262-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FLORES DAORTA STHY WARREN	Auxiliar T.C 40 horas	50.80 puntos	RR. N° 01207-R-19 08/03/19	Del 08/03/2022 al 08/03/2025

EXPEDIENTE: UNMSM-20220018007

**8. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - ERIK ALEX PAPA QUIROZ**

**OFICIO N° 000340-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022**

Que, con Oficio N° 000039-2022-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 21.04.2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente del Dr. Erik Alex Papa Quiroz, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 0A1334, categoría Asociado a clase Tiempo Completo.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000546-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 04.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 26.04.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: “Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000546-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAPA QUIROZ, ERIK ALEX	Asociado - Tiempo Completo	64.80 puntos	RR. N°05707-R-16 16/11/2016 La Resolución establece que surte efecto a partir del 09/11/2016	Del 09/11/2021 Al 09/11/2026

EXPEDIENTE: UNMSM-20220016886

9. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JORGE ENRIQUE HUAYNA DUEÑAS

OFICIO N° 000342-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022

Que mediante oficio N° 000028-2028-CPEPD-FCF/UNMSM, de fecha 28 de abril del 2022, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, remite el Acta N° 03-CPEyPD-2022, de fecha 30 de marzo del 2022, en la cual propone al Consejo de Facultad, la Ratificación Docente del Lic. Jorge Enrique Huayna Dueñas, Docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, en el período 2020-2023, al haber obtenido un puntaje de 41.15 puntos, el cual representa el puntaje mínimo de 40 puntos que establece el Reglamento de Ratificación Docente aprobado mediante Resolución Rectoral N° 04935-R-16.

Que, con Resolución Decanal N° 000277-2022-D-FCF/UNMSM del 06.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 13.04.2022, que aprueban: La ratificación docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Es necesario, señalar que a través del Comunicado de fecha 04.05.2020 la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se dirigió a la comunidad universitaria y a la opinión pública, expresando entre otros, que: "...4. Las labores docentes y administrativas de la UNMSM se están realizando de manera remota, precisando que no se han suspendido en ningún momento. Por lo tanto, los docentes y el personal administrativo deben realizar sus actividades bajo la modalidad no presencial, en constante coordinación con sus decanos, directores y/o jefes, según sea el caso, hasta el levantamiento del aislamiento social y medidas que disponga el Gobierno respecto a la pandemia del COVID19, recordándoles que ello constituirá el sustento de las labores realizadas".

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01275-R-20 de fecha 06.05.2020, se aprobó el documento denominado "Lineamientos para la Gestión de Trabajo Remoto en la Universidad Nacional Mayor De San Marcos", teniendo como objetivo establecer disposiciones, responsabilidades y el procedimiento para la ejecución de labores de los trabajadores de la UNMSM en sus diversos regímenes laborales en la modalidad de trabajo remoto, en el marco de las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, del 23.04.2022, se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01.05.2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.

En razón a los precedentes señalados se tiene que nuestra Universidad ha tenido inconvenientes para el normal desarrollo en los trámites administrativos que usualmente se daban de manera presencial, ya que la declaratoria del Estado de Emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación restringió el ejercicio de ciertos derechos constitucionales, que dificultaron aún más el desarrollo de dichos tramites, por otro lado, el proceso de ratificación docente en los últimos años ha tratado de digitalizarse, sin embargo hasta la fecha aún se encuentra en desarrollo e implementación lo cual no facilita su fluidez y ocasiona demoras para su atención. Por ultimo debemos tener en cuenta que, de acuerdo a la Vigésima Disposición Transitoria Final del Estatuto Universitario, nos encontramos en un proceso de adecuación a la nueva ley Universitaria, tanto a nivel organizacional y administrativo; es por ellos que los docentes presentaron dificultades para presentar sus documentos a los procesos de ratificación de manera normal y fluida.

Que, con Resolución Rectoral N° 001839-2021-R/UNMSM de fecha 28.02.2021 se resuelve autorizar, en vía de regularización, por única vez y de manera excepcional, formalizar la ratificación de los docentes que se presentaron fuera del periodo que les





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

correspondía comprendido en la Ley Universitaria y Estatuto Universitario, estando al acuerdo del Consejo Universitario del 13.11.2020, la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría legal, y por las consideraciones expuestas.

Que mediante Resolución Rectoral N° 004009-2021-R/UNMSM, de fecha 05.03. 2021, que en su resolutivo dice: "Aprobar por excepción, se procese los expedientes correspondientes al año 2019 de ratificación docente, que aún no han sido evaluados debiendo cada docente justificar el porqué de su demora y la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, deberá analizar y elevar al Consejo Universitario para su ratificación; por las consideraciones expuestas en la presente resolución".

Que mediante Resolución Rectoral N° 011582-2021-R/UNMSM, de fecha 27.10. 2021, se resuelve autorizar otorgar una amnistía general por única vez para regularizar las ratificaciones docentes extemporáneas antes del 2019.

Que con Resolución Rectoral N° 000215-2022-R/UNMSM, de fecha 06.01.2022, se resolvió: en su primer resolutivo modificar la parte resolutive de la Resolución Rectoral N.º 011582-2021-R/UNMSM, de fecha 27 de octubre del 2021 para precisar la fecha límite para regularizar los periodos de ratificación docente extemporáneos (antes del 2019), de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 000457-2021/CPAARD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15.07.2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes.

Que mediante Resolución Rectoral N° 012523-2021-R/UNMSM, de fecha 17.11.2021, se aprobó la Ratificación Docente del Profesor Díaz Sandoval, Andrés Néstor, en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas del Departamento Académico de Física del Estado Sólido de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del periodo 15.05.2017 al 15.05.2020. *(En razón a la R.R N°011582-2021-R/UNMSM, que otorgar una amnistía general por única vez para regularizar las ratificaciones docentes extemporáneas antes del 2019).*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** vía regularización la Resolución Decanal N° 000277-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAYNA DUEÑAS JORGE ENRIQUE	AUXILIAR T.C 40 horas	41.15 puntos	RR. N° 013200- 2021R/UNMSM	Del 15/05/2020 al 15/05/2023

Expediente: UNMSM-20220007227



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

**OFICIO N° 000343-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de mayo de 2022**

Que, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado del Proceso de Ratificación Docente realizado a la docente Lázaro Aranda. Que, la profesora Lázaro Aranda registra como fecha de nacimiento el 22 de noviembre de 1948.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000342-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 11.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.03.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, con Resolución Decanal N° 000519-2022-D-FCE/UNMSM del 05.05.2022, se resolvió Modificar el séptimo considerando de la Resolución Decanal N° 000342-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 11 de abril del 2022, por el motivo expuesto en la parte considerativa, como se indica en la respectiva resolución.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000342-2022-D-FCE/UNMSM y 000519-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LÁZARO ARANDA ISABEL	Asociado D.E	59.44 puntos	R.R.N° 05721-R-16 16.11.2016	Del 30/12/2021 hasta que la docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley universitaria.

Expediente: UNMSM-20210095816

**11. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - 09 PROFESORES**

**OFICIO N° 000387-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022**

Que, mediante oficio s/n de fecha 12.05.2022 la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite al Decanato la Tabla de Evaluación con los puntajes obtenidos en los diferentes rubros los nueve profesores que se han presentado al proceso de ratificación docente, a fin de ser puesto a consideración del Consejo de Facultad. Que, mediante Resolución Decanal N° 000534-2022-D-FCB/UNMSM de fecha 16.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 13.05.2022, que aprueban: Las ratificaciones docentes en la categoría y clase que se señala.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000534-2022-D-FCB/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Biológicas que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALVARADO GUTIÉRREZ, MABEL	Auxiliar TC 40 horas	71.63 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
02	ARAMAYO NAVARRO, VÍCTOR HERNÁN	Auxiliar TC 20 horas	44.44 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
03	ARANA MAESTRE, JERRY OMAR	Auxiliar TC 40 horas	66.11 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
04	ARROSPIDE VELASCO, NANCY	Auxiliar TC 20 horas	66.80 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
05	BARLETTA CARRILLO, CLAUDIA FIORELLA	Auxiliar TC 40 horas	68.14 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
06	CASTAÑEDA SIFUENTES ROXANA YANINA	Auxiliar TC 40 horas	65.36 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
07	LLANQUI ARGOLLO, IRBIN BALTAZAR	Auxiliar TC 40 horas	51.88 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
08	RAMÍREZ MALAVER, JORGE LUIS	Auxiliar TC 40 horas	72.20 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025
09	VERA OBANDO, NORA YESSENIA	Auxiliar TC 40 horas	68.46 puntos	R.R N° 01208-R-19 08-03-2019	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: F1020-20220000213

**12. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE LUIS PAVEL PALOMINO QUISPE**

**OFICIO N° 000388-2022-CPARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022**

Que, mediante Informe N° 000031-2022-CPEPD-CF-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría Auxiliar T.P. 20 horas, de don LUIS PAVEL PALOMINO QUISPE, docente del Departamento Académico de Nutrición para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato; asimismo, indica que de acuerdo a la información brindada por la Unidad de Personal, se verifica que la docente en mención, no está próximo a cumplir los 75 años de edad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01681-2022-D-FM/UNMSM de fecha 17.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 16.05.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años";

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001681-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PALOMINO QUISPE, LUIS PAVEL	Auxiliar T.P. 20 horas	64.61 puntos	R.R. N° 02196-R-19 (29-04-2019)	Del 29-04-2022 Al 29-04-2025

**Expediente: UNMSM-20220025933**

**13. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - DAVID JUAN SÁNCHEZ CRUZ**

**OFICIO N° 000398-2022-CPARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022**

Que, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado del Proceso de Ratificación Docente realizado al docente Sánchez Cruz.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000581-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 24.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.05.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000581-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SÁNCHEZ CRUZ DAVID JUAN	Auxiliar T.C. 40 horas	70.64 puntos	R.R. N° 01211-R-19 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

**Expediente: UNMSM-20220018013**

**14. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - ROLANDO EDMAN ÑAÑEZ LOZA**

**OFICIO N° 000399-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022**

Que, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado del Proceso de Ratificación Docente realizado al docente Ñañez Loza.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000583-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 24.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.05.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000583-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ÑAÑEZ LOZA ROLANDO EDMAN	Auxiliar T.C. 40 horas	58.30 puntos	R.R. N° 01211-R-19 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

**Expediente: UNMSM-20220017300**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
DESPACHO I

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

**15. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JUAN ANTONIO LILLO PAREDES**

**OFICIO N° 000400-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022**

Que, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado del Proceso de Ratificación Docente realizado al docente Juan Antonio Lillo Paredes.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000585-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 24.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.05.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000585-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LILLO PAREDES JUAN ANTONIO	Auxiliar T.P. 20 horas	59.67 puntos	R.R. N° 01211-R- 19 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

**EXPEDIENTE: UNMSM-20220017013**

**16. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - GONZALO RAFAEL MOYA VILLANUEVA**

**OFICIO N° 000401-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022**

Que, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado del Proceso de Ratificación Docente realizado al docente Moya Villanueva.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000584-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 24.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.05.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000584-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MOYA VILLANUEVA GONZALO RAFAEL	Auxiliar T.C. 40 horas	40.41 puntos	R.R. N° 01211-R- 19 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

EXPEDIENTE: UNMSM-20220017301

**17. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - GONZALO RAFAEL MOYA VILLANUEVA**

**OFICIO N° 000401-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022**

Que, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado del Proceso de Ratificación Docente realizado al docente Moya Villanueva.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000584-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 24.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.05.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
DESPACHO I

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**RATIFICACIÓN DOCENTE**

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000584-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MOYA VILLANUEVA GONZALO RAFAEL	Auxiliar T.C. 40 horas	40.41 puntos	R.R. N° 01211-R-19 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

**EXPEDIENTE: UNMSM-20220017301**

**18. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JEAN PAUL SUAZO ZARATE**

**OFICIO N° 000402-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022**

Que, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado del Proceso de Ratificación Docente realizado al docente Jean Paul Suazo Zarate.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000586-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 24.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.05.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000586-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SUAZO ZARATE JEAN PAUL	Auxiliar T.P. 20 Horas	38.68 puntos	R.R. N° 01211-R-19 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

**Expediente: UNMSM-20220015703**

**19. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN - JOSE ALBERTO PINEDA BONILLA**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

**OFICIO N° 000403-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022**

Que, mediante Informe N° 000034-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría Auxiliar T.P. 20 horas, de don JOSE ALBERTO PINEDA BONILLA, docente del Departamento Académico de Medicina Humana, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato; asimismo, indica que de acuerdo a la información brindada por la Unidad de Personal, se verifica que el docente en mención, no está próximo a cumplir los 75 años de edad y cumplió con presentar sus documentos dentro del plazo establecido.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012233-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021, se resuelve: Precisar que las Ratificaciones Docentes, solo surten efecto hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, y su modificatoria la Ley N° 30697, a fin de no contravenir con la norma; Establecer a todas las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a partir de la fecha las Resoluciones Decanales de ratificación docente deberán precisar que docentes están próximos a cumplir los 75 años y que su ratificación solo surtirá efectos hasta su cese, el cual está establecido por Ley.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001873-2022-D-FM/UNMSM de fecha 25.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 25.05.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001873-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PINEDA BONILLA JOSE ALBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	64.25 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

EXPEDIENTE: UNMSM-20220031817

**20. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - PEDRO MARTIN PADILLA MACHACA**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
RATIFICACIÓN DOCENTE

**OFICIO N° 000404-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2022**

Que, mediante Informe N° 000033-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría Auxiliar T.P. 20 horas, de don PEDRO MARTIN PADILLA MACHACA, docente del Departamento Académico de Medicina Humana, para su aprobación y emisión de Resolución de Decanato; asimismo, indica que de acuerdo a la información brindada por la Unidad de Personal, se verifica que el docente en mención, no está próximo a cumplir los 75 años de edad y cumplió con presentar sus documentos dentro del plazo establecido.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012233-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021, se resuelve: Precisar que las Ratificaciones Docentes, solo surten efecto hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, y su modificatoria la Ley N° 30697, a fin de no contravenir con la norma; Establecer a todas las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a partir de la fecha las Resoluciones Decanales de ratificación docente deberán precisar que docentes están próximos a cumplir los 75 años y que su ratificación solo surtirá efectos hasta su cese, el cual está establecido por Ley.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001871-2022-D-FM/UNMSM de fecha 25.05.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 25.05.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de mayo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001871-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PADILLA MACHACA PEDRO MARTIN	Auxiliar T.P. 20 horas	60.10 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

**EXPEDIENTE: UNMSM-20220024989**